



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

**H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO**
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 18 de marzo de 2020.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XVI, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno, el presente Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 06 de febrero de 2020, el diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco en materia de prevención, control y difusión de medidas preventivas por la llegada del coronavirus.

II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno Congreso del Estado, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para emitir acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo o acuerdos económicos que propongan la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento.

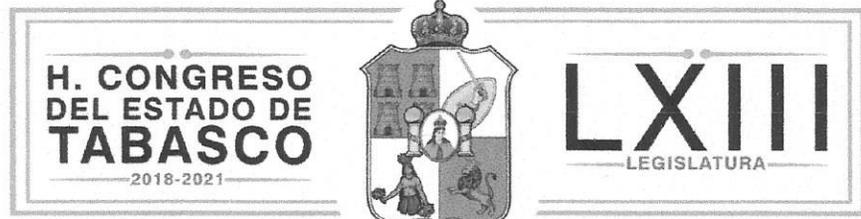
TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Salud, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XVI, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud,¹ los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos.

¹ Organización Mundial de la Salud (2020), *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Recuperado de: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advices-for-public/q-a-coronaviruses>.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan, China, en diciembre de 2019.

Los síntomas más comunes del COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial.

Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.

QUINTO. Que una persona puede contraer el COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SEXTO. Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, determinó que el Covid-19 puede caracterizarse ya como una pandemia, por lo altos niveles de propagación y gravedad que ha ocasionado en todo el mundo.²

Por su parte, México, no se ha mantenido ajeno a esta pandemia, ya que hasta la noche del 16 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal había informado un total de 82 casos de COVID-19 (coronavirus) confirmados.

SÉPTIMO. Que aunado a las acciones que el sector salud realiza, la población juega un papel importante para reducir la probabilidad de exposición y transmisión del virus, por ello debemos realizar las medidas de higiene personal y del entorno.

De ahí la importancia de que todas las personas conviertan en hábito las medidas que comprenden sencillos procedimientos de higiene, tanto personales como del entorno, los cuales comúnmente se realizan en los diferentes lugares donde desarrollan sus actividades cotidianas. Entre estas medidas podemos encontrar:³

- ✓ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o utilizar soluciones a base de alcohol gel al 70%.
- ✓ Al toser o estornudar, utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.
- ✓ No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.

² Organización Mundial de la Salud (marzo de 2020), *Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020*. Recuperado de: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>.

³ Secretaría de Salud (febrero de 2020), *Recomendaciones para la población*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/salud/documentos/nuevo-coronavirus-poblacion>.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- ✓ No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- ✓ Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en casas, oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, etc., ventilar y permitir la entrada de luz solar.
- ✓ Quedarse en casa cuando se tienen enfermedades respiratorias y acudir al médico si se presenta alguno de los síntomas (fiebre mayor a 38° C, dolor de cabeza, dolor de garganta, escurrimiento nasal, etc.).
- ✓ Evitar en lo posible contacto con personas que tengan enfermedades respiratorias.
- ✓ Evitar acudir a eventos masivos.
- ✓ No saludar de beso o abrazo.

Así como diversas medidas que de manera frecuente están recomendado a través de diversos comunicados, publicaciones, ruedas de prensa y otros medios, la Organización Mundial de la Salud, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a fin de evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

De ahí que atendiendo a la propuesta del diputado promovente, se considere viable realizar un atento exhorto a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que diseñen mecanismos, y adopten y difundan las recomendaciones y medidas de prevención de las autoridades sanitarias, a fin de mitigar el contagio y la propagación de esta epidemia.

OCTAVO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para emitir puntos de acuerdo, de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN** con:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

**H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO**
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PUNTO DE ACUERDO

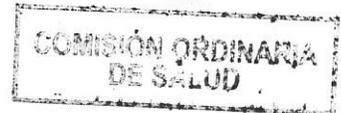
ARTÍCULO ÚNICO. La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen mecanismos, adopten y difundan las recomendaciones y medidas de prevención de la Organización Mundial de la Salud, de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a fin de evitar el contagio y la propagación del COVID-19, también conocido como coronavirus.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar el presente punto de acuerdo a sus destinatarios.

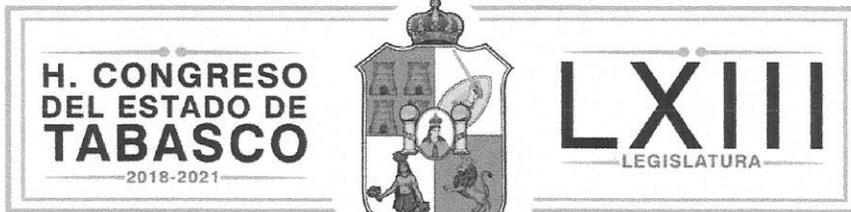
ATENTAMENTE

LA COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



COMISIÓN ORDINARIA
DE SALUD

DIP. MANUEL ANTONIO GORDILLO BONFIL
PRESIDENTE

DIP. PATRICIA HERNÁNDEZ
CALDERÓN
SECRETARIA

DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA
VOCAL

DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA
DEL VALLE
INTEGRANTE

DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ
CATALÁ
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco.